

## CASA LARRAÑAGA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta de Accionistas de la Sociedad en reunión de 2 de mayo de 2003 ha acordado reducir el Capital Social de la entidad, mediante adquisición de acciones propias, en la cantidad de ciento cincuenta y un mil doscientos setenta y un euros con setenta céntimos (151.271,70 euros).

El Capital Social, después de la reducción queda fijado en trescientos dos mil trescientos doce euros con catorce céntimos (302.312,14 euros), totalmente suscrito y desembolsado.

Avilés, 30 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración. Don José Gutiérrez Rodríguez.—39.493.

## COMERCIAL DE AUTOMÓVILES Y REPUESTOS, S. L. (Sociedad escindida)

## AUCALPE, S.L. INVERSIONES INMOBILIARIAS Y COMERCIALES, S. L. (Sociedades beneficiarias)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la LSA y en el Art. 94 de la LSRL, se hace público que las Juntas Generales de las sociedades Comercial de Automóviles y Repuestos, S.L., Aucalpe, S.L. e Inversiones Inmobiliarias y Comerciales, S.L. celebradas en fecha 30 de junio de 2003 aprobaron por unanimidad la escisión total de la Sociedad Comercial de Automóviles, S.L. con transmisión de su patrimonio a favor de Aucalpe, S.L. e Inversiones Inmobiliarias y Comerciales, S.L. sociedades previamente existentes, todo ello de conformidad con el proyecto de escisión formulado por el órgano de administración de las tres sociedades participantes en la escisión y depositado en el Registro Mercantil de Cádiz.

A consecuencia de la acordada operación de escisión total, por cada participación de Comercial de Automóviles y Repuestos, S.L. los socios de dicha sociedad, recibirán 0,177777 participaciones sociales de Aucalpe, S.L. procedentes del aumento de capital, por importe de 153.856 euros con 17,3934 euros de prima por participación, verificado en esta última sociedad a consecuencia de la escisión, así como una compensación en efectivo de 0,00605722 euros. Asimismo por cada participación de Comercial de Automóviles y Repuestos, S.L. los socios de dicha sociedad recibirán 0,25 participaciones sociales de Inversiones Inmobiliarias y Comerciales, S.L. procedentes del aumento de capital, por importe de 216.360 euros con 40,5430, euros de prima por participación, verificado en esta última sociedad a consecuencia de la escisión, así como una compensación en efectivo de 0,028400055 euros.

Se hace constar expresamente el derecho de socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores de las indicadas sociedades a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de escisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la LSA.

Algeciras (Cádiz), 1 de julio de 2003.—El presidente del Consejo de Administración de Comercial de Automóviles y Repuestos, S.L. D. Juan José López López. El Administrador Solidario de Aucalpe, S.L. e Inversiones Inmobiliarias y Comerciales, S.L. D. Victoriano Juan López Cuevas.—39.726.  
y 3.ª 22-8-2003

## CONSTRUCTORA PALMACAN-A, S. L.

(Sociedad absorbente)

## PALMACAN-A EDIFICIO ERURO 2000 S. L., IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CARNES S. L. CONSTRUCTORA FRISACAN S. L. (Sociedades absorbidas)

Mediante decisión adoptada el 30 de junio de 2003 por el socio único de Constructora PALMACAN-A Sociedad Limitada, PALMACAN-A Edificio Eruro 2000 Sociedad Limitada, Importación y Comercialización de Carnes Sociedad Limitada y Constructora FRISACAN Sociedad Limitada se fusionan dichas sociedades mediante la absorción por la primera de las otras tres. Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley.

Las Palmas de G.C. 1 de agosto de 2003.—D. Luis Javier Collado Coque y Dña. Virginia Martínez Negrin, administradores únicos de dichas entidades.—39.962. 2.ª 22-8-2003

## CORPORACIÓN VOZ DE GALICIA, S.L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

## RADIO ARCO ATLÁNTICO, S.A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de «Corporación Voz de Galicia, S.L.», Sociedad unipersonal, y de «Radio Arco Atlántico, S.A.», Sociedad unipersonal, el día 24 de junio del año 2003, aprobaron la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, adquiriendo «Corporación Voz de Galicia, S.L.», por sucesión universal, el patrimonio de «Radio Arco Atlántico, S.A.», la cual quedará disuelta y extinguida, sin apertura del período de liquidación, con el traspaso a la Sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero del año 2003.

Se hace constar que los señores socios y los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y los balances de fusión, que son los cerrados a 31 de diciembre del año 2002.

Asimismo, se hace saber que los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión en los términos del artículo 166 de dicha Ley.

Los Administradores Únicos de las dos sociedades.

A Coruña, 29 de junio de 2003.—D. Santiago Rey Fernández—Latorre Administrador Único de las dos sociedades.—39.715. y 3.ª 22-8-2003

## DISTRIBUCIÓN DE MERCANCÍAS ESPECIALES, S.A.

En la Junta General Extraordinaria de la sociedad, celebrada el 19 de mayo de 2003, se acordó reducir el capital social en 2,02 euros mediante la

reducción del valor nominal de sus acciones desde 60,101211 a 60,10 euros, lo que se hace público a los efectos del artículo 165 LSA.

Cáceres, 31 de julio de 2003.—José Viñuelas Zahinos, Secretario no Consejero.—39.570.

## EMPRESA DE PROMOCIONES HOTELERAS, S. A.

Se comunica que, en junta General Extraordinaria y Universal, celebrada con fecha 30 de Junio de 2003, se acordó la Disolución de la Sociedad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 260.1 de la Ley de Sociedades Anónimas y Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 46/2002, aprobando el Balance de Liquidación que a continuación se detalla:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Cartera de Valores .....	390.657,87
Deudores .....	45.660,22
Tesorería .....	6.701,83
<b>Total activo .....</b>	<b>443.019,92</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	60.101,21
Reserva legal .....	12.020,24
Reserva Voluntaria .....	365.898,47
Provisión Gastos .....	5.000,00
<b>Total pasivo .....</b>	<b>443.019,92</b>

Madrid, 21 de julio de 2003.—El Administrador solidario-Liquidador D. Cesáreo Sánchez-Ballesteros Taboada.—39.520.

## ESTEROS DE SANCTI PETRI, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por el presente anuncio se convoca a los accionistas actuales de esta sociedad, así como al cónyuge sobreviviente y a los herederos (hijos y nieto) del accionista mayoritario Don Antonio Moreno Dávila (fallecido el 5 de febrero del 2001), para que asistan a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social (Carretera de Sancti Petri, Km. 4, en esta Ciudad) el día 15 de septiembre próximo, a las diez horas, en primera convocatoria o al siguiente día 16, a la misma hora, en segunda.

Los asuntos a tratar son los que figuran en el siguiente orden del día:

1. Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales relativas al ejercicio del año 2002 (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria).
2. Aplicación del resultado.
3. Remodelación del órgano de administración tras las renunciaciones producidas.
4. Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, a partir de la publicación de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad en forma inmediata y gratuita los documentos a que en dicho precepto se alude.

Chiclana de la Frontera (Cádiz), a 19 de agosto de 2003.—La Presidenta del Consejo de Administración. Fdo. María González Aragón.—40.098.

## GITURÍSTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en C/ Manel Bonmatí i Romaguera, número 2, de Girona, a las 11 horas del día 18 de septiembre de 2003, en primera convocatoria, o el siguiente día, 19 de septiembre de 2003, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con el siguiente